UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 74.494/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Prof. Karina Noelia DODMAN, mediante la cual solicita prórroga de la licencia especial por atención de familiar enfermo y adjunta los certificados médicos, diagnóstico e informe médico para el cuidado de su hijo;

QUE el Departamento Administración de Personal, mediante Nota Nº 1081/DAP-UARG/18, informa que el requerimiento de la prórroga, es a partir dl 30 de Septiembre de 2018 y por el término de SEIS (6) meses y que la agente se encuentra designada en Carrera Académica en la Categoría Asistente de Docencia Efectivo – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02 – Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales;

QUE asimismo informa que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 176-CS-UNPA, en su Anexo inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar;

QUE la misma establece que para la atención de miembros de su grupo familiar (de parientes consanguíneos hasta el segundo grado, afines y afines en primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil) que se encuentren enfermos o accidentados y requieran la atención personal del/la trabajador/a, le corresponderá una licencia de hasta TREINTA (30) días corridos por año calendario, continuos o discontinuos, con goce haberes. Este plazo podrá prorrogarse con goce de sueldo hasta un máximo de SEIS (6) meses, previa justificación de autoridad competente y la otorga el Consejo Superior con el aval del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 188/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de prórroga de licencia especial por atención de familiar enfermo, presentada por la agente Karina Noelia DODMAN (CUIL Nº 27-31198689-4), a partir del 30 de Septiembre de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Asistente de Docencia Efectivo – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02 – Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en la próxima Reunión del Consejo Superior.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 587/18